



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 121-2023-CFIQ.-

Bellavista, 12 de mayo de 2023.

Visto el Oficio N° 033-2023-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° E2040407-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 10 de julio de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo de Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobando la Propuesta de Separata N° 001-2023-UIIQ-FIQ para la elaboración de la separata titulada: "ENERGÍA NO RENOVABLE", de la asignatura ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE, a cargo del docente Ing. Mg. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL para el Semestre Académico 2023-A.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 281° y 317° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente; 317.9 Participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo de Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobando la Propuesta de Separata N° 001-2023-UIIQ-FIQ para la elaboración de la separata titulada: "ENERGÍA NO RENOVABLE", de la asignatura ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE, a cargo del docente Ing. Mg. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL para el Semestre Académico 2023-A, el cual cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** la elaboración de la separata titulada: "ENERGÍA NO RENOVABLE", de la asignatura ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE, a cargo del docente Ing. Mg. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL, durante el Semestre Académico 2023-A, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta tres (03) horas en actividades académicas, por las consideraciones arriba expuestas.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada a la Unidad de Investigación de Ingeniería Química y a la Escuela Profesional de Ingeniería Química en cumplimiento con la normatividad vigente.


TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, DAIQ, EPIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

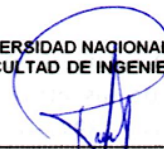


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica